

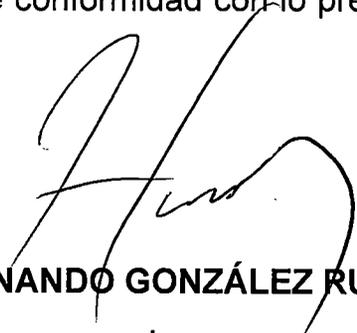
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 16 SET. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00508 00

Teniendo en cuenta que el memorial que antecede proviene del correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandada, córrasele traslado por el término de 3 días a las partes, de la solicitud de terminación del proceso por transacción, de conformidad con lo previsto en el artículo 312 del C. G. del P.

Notifíquese,

  
HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>044</u> , hoy <u>17 SET. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ